

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRA	CODIGO DE INFRACCION DOMICILIO FISCAL	AGENT MUNICIPIO	IMPORTE FISCAL
20070000005706 013896768	O -008788-CJ PEÑA DE LA*CORTINES,PILAR	13/08/2007 11:20:00 39 2	1-C 9 G EST. CARGA Y CL MATEO LLANA, 8 05	0091 OVIEDO	92,00
20070000005723 013927343	-006353-BJF REVILLA*GARCIA,REINALDO	22/07/2007 18:30:00 39 2	1C A L ESTAC. PARTE VIA CL GRAL. CEBALLOS, 12 03 A	0113 TORRELAVEGA	92,00
20070000005738 013645552	-003782-CNH PARDO*BLANCO,DOMINGO	19/07/2007 10:30:00 39 2	2 3 L EST. ENCIMA ACERA O UR LAS ACACIAS, Portal 20 04 A	0067 SANTANDER	60,10
20070000005757 013887394	S -005141-AH TORIBIO*GONZALEZ,JESUS	01/08/2007 10:30:00 39 2	1-C 9 G EST. CARGA Y CL PANCHO COSSIO, 22 01 DR	0097 TORRELAVEGA	92,00
20070000005760 B3922577	S -000388-AH TALLERES METALICOS VILLANUEVA S.L.	01/08/2007 10:25:00 39 2	2 2 L ESTAC. LUGAR PROHI. AV BURGOS, 54	0104 CAMARGO	60,10
20070000005762 072134004	O -001505-BZ GOMEZ*LOPEZ,JOSE ANTONIO	01/08/2007 17:54:00 39 2	2 3 L EST. ENCIMA ACERA O CL PIELAGOS, 34B 01 A	0068 SUANCES	60,10

Total número multas: 151.

Total importe: 12.402,57.

Torreavega, 12 de septiembre de 2007.–El tesorero, Casimiro López García.
07/12709

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Secretaría General

Resolución de 24 septiembre, por la que se acuerda la publicación del resultado de la Orden REL/11/2007, de 11 de abril, por la que se regula la convocatoria y régimen jurídico de concesión de subvenciones para la prestación de servicios municipales y desarrollo de políticas de promoción local a través de Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 de la Orden REL/11/2007, de 11 de abril, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en atención a las funciones atribuidas a la Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ordena la publicación en el BOC, de las subvenciones concedidas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de septiembre de 2007.

Dichas subvenciones, convocadas mediante Orden REL/11/2007, de 11 de abril (BOC núm.79 de 24 de abril), tienen por objeto financiar la prestación de servicios municipales a través de Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

MANCOMUNIDAD	CIF	IMPORTE SUBVENCION (euros)
ALTAMIRA-LOS VALLES	P3900560H	62.395,54
ALTO ASON	G39499926	62.395,54
EL BRUSCO	G39348503	62.395,54
LIEBANA Y PEÑARRUBIA	P8905501F	65.954,24
MUNICIPIOS DEL NANSÁ	P3900558B	62.395,54
MUNICIPIOS SOSTENIBLES	P3900543D	51.719,44
ORIENTAL DE TRASMIERA	G39339502	55.278,14
RESERVA DEL SAJA	P8904101F	62.395,54
SAJA-NANSÁ	P3900555H	23.900,00
Sº SOCIALES DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES	P3900549A	48.000,00
Sº SOCIALES Y OTROS POSIBLES Sº	P3900557D	48.160,74
Sº SOCIALES MIERA-PISUENA	G39506811	51.719,44
Sº SOCIALES SIETE VILLAS	G39330980	55.278,14
LOS VALLES	P3900545I	48.160,74
VALLES IGUÑA Y ANIEVAS	P3900553C	62.395,54

MANCOMUNIDAD	CIF	IMPORTE SUBVENCION (euros)
VALLES PASIEGOS	G39613880	45.547,31
VALLES SAJA Y CORONA	P8901201G	58.836,84
VALLES DE SAN VICENTE	P3900370B	73.071,64

El gasto total, por importe de 999.999,91 euros, será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 03.03.458A.461, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007.

Santander, 24 de septiembre de 2007.–El secretario general de Empleo y Bienestar Social, José Luis Marcos Flores.
07/13180

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Juventud

Resolución de 21 de septiembre, por la que se hace pública la convocatoria a asociaciones juveniles, empresas y entidades para la presentación de proyectos de actividades de tiempo libre de interés para los jóvenes residentes en Cantabria.

La Consejería de Empleo y Bienestar Social, pretende ofertar a los jóvenes residentes en Cantabria un amplio programa de actividades que reúnan las condiciones más idóneas por cualificación del personal técnico, por la adecuación de la instalación y el equipamiento, así como por la creatividad en la programación y grado de interés para los jóvenes, teniendo como objetivo prioritario fortalecer el asociacionismo juvenil mediante la participación de asociaciones juveniles en la realización de actividades formativas, culturales y lúdicas.

Por ello, y con objeto de garantizar el principio de publicidad, la Consejería de Empleo y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Juventud, hace pública la convocatoria a asociaciones juveniles, empresas y entidades para la presentación de proyectos de actividades de Tiempo Libre, de modo que se puedan conocer las inquietudes de los jóvenes y las tendencias en cuanto a la realización de actividades y así poder impulsar los proyectos más adecuados para sus objetivos.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,